

GUÍA

SERVICIO SOCIAL

ÁREA DE LA SALUD



¿DE CUÁNTA TEMPORALIDAD ES EL SERVICIO SOCIAL?

El periodo de ocupación de los campos clínicos tiene una duración de **12 meses continuos**, con adscripción de plazas para iniciar el Servicio Social, el primero de febrero o el primero de agosto de cada año. El número de horas que requiera será determinado por las características del programa al que se encuentre adscrito el egresado.

¿A PARTIR DE QUÉ SEMESTRE SE PUEDE INICIAR EL SERVICIO SOCIAL?

LICENCIATURA	SEMESTRE DE INICIO
• Enfermería. • Nutrición. • Psicología.	Una vez finalizada la Licenciatura en las promociones autorizadas y asignadas.

EL EGRESADO DE LAS LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Disponibilidad de horario.
2. Contar con el **100% de créditos académicos aprobados** de su carrera (sin materias reprobadas).
3. Haber cubierto el **100% de los créditos de formación** (deportivos, culturales y sociales).
4. Realizar el registro en la plataforma SIASS (Sistema de Información para la Administración de Servicio Social para la Salud).
5. Entregar la documentación completa solicitada por la Secretaría de Salud de Quintana Roo y de la Institución Receptora.
6. Tener toda su documentación en orden (CURP, Acta de Nacimiento, RFC, Identificación Oficial, etc.).

Esta información aplica para Psicología generación 2024-2028 en adelante.



PROCESO DE INICIO DE SERVICIO SOCIAL.

Una vez cumplidos estos pasos, se inicia de manera oficial el Servicio Social.

Esta información puede variar para los egresados que seleccionen plazas de vinculación.

1. La Coordinación Académica correspondiente solicitará el **número de plazas a requerir** en la promoción.
2. La Coordinación Académica enviará los **datos de las personas que participarán en la promoción** correspondiente. Siempre y cuando cumplan con los requisitos previamente establecidos.
3. La Institución, Dependencia o Asociación deberá tener un **convenio de vinculación firmado con la Universidad La Salle Cancún**, para la asignación de vacantes para el servicio social.
4. Podrán seleccionar campo clínico en el periodo correspondiente aquellos que cumplan previamente con los requisitos obligatorios.
5. Se realizará mediante un **acto público en orden de promedio**.
6. Al finalizar la selección de plazas, **el egresado deberá firmar la minuta del acto público**, confirmando con ello, el campo clínico que eligió para la realización del Servicio Social.
7. Egresados remisos o que hayan renunciado al campo clínico podrán elegir al final de la lista de promoción vigente.
8. Los Egresados se apegarán a las fechas de inicio, capacitación y otros reglamentos que indique la Institución seleccionada durante el periodo de Servicio Social.
9. Se deberán cumplir con las consignas que indique el **supervisor o la supervisora de Servicio Social asignado por la Universidad**.
10. Antes de concluir el Servicio Social, el egresado debe solicitar a practicasyssocial@lasallecacan.edu.mx los requisitos finales.



PROCESO DE TÉRMINO DE SERVICIO SOCIAL.

Una vez cumplidos estos pasos, se libera de manera oficial el Servicio Social.

Esta información puede variar para los egresados que seleccionen plazas de vinculación.

1. Antes de concluir las horas y meses de Servicio Social (30 días antes aproximadamente), el egresado debe solicitar a practicasyssocial@lasallecancun.edu.mx los requisitos finales actualizados.
2. Se debe enviar lo siguiente vía correo:
 - **Constancia de liberación de Servicio Social:** Hoja membretada, sellada y firmada por la institución, que acredite la conclusión del Servicio Social, con fechas, y datos generales del egresado.
 - **Medición de los aprendizajes:** Captura del formulario que contesta el jefe directo, supervisor o encargado de la institución.
 - **Evaluación de empresa:** Captura del formulario que contesta el jefe directo, supervisor o encargado de la institución.
 - **Evaluación de egresado:** Captura del formulario que contesta el egresado.

La constancia de liberación deberá enviarse primero por correo y luego entregarse en original.

3. Cuando se cumplan con todos los pasos anteriores, se libera el Servicio Social.
4. El egresado debe recibir un **correo de confirmación** por parte de practicasyssocial@lasallecancun.edu.mx cuando su **constancia de liberación de Servicio Social original se turnada a Servicios Escolares** para los fines de titulación correspondientes.

El presente documento se actualizó en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México con fecha 01 de agosto de 2026.

